



DECRETO N° 1032.

CHIGUAYANTE, 28 MAY 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17/2014 de fecha 27.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 29.01.2014 que aprueba Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, año 2014"; Providencia N°2206 de fecha 16.04.2014 con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 30.04.2014 para la contratación de una Cuidadora Infantil; Ord. N°607 de fecha 06.05.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato de prestación de servicios a honorarios; Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Lissette Sanhueza Opazo, de fecha 07.05.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébase y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre esta Corporación Edilicia y doña LISSETTE SANHUEZA OPAZO, R.U.T. N°13.724.290-7, desde el día 02 de Mayo 2014 y durará hasta el día 31 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive, como Cuidadora Infantil, dentro del marco del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, año 2014", con un honorario mensual bruto de \$111.000.- (ciento once mil pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día 02 de mayo de 2014.

3° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta fondos en administración N°114.05.01.022 denominada "Mujeres Jefas de Hogar", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17/2014 de fecha 27.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

Stamp: MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE. Signature: LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL.

Stamp: MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE. Signature: JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE.

JARV/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
• Dirección Jurídica
• Dirección de Control
• Dirección de Adm. y Finanzas
• Dirección de Desarrollo Comunitario
• Encargada del programa.
• Depto. Personal
• Secretaría Municipal

SIAPER FECHA 28/5/14



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO 28 MAY 2014 HORA 12:20 PROCEDENCIA Alcaldía FIRMA usvf 2